DECRETO 763 DE 2000

(abril 28)

por el cual se acepta una renuncia en la Caja de Previsión Social

de la Superintendencia Bancaria, Capresub.

El Presidente de la Republica de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 77 de la Ley 489 de 1998,

DECRETA:

Artículo 1°. Acéptase a partir del 28 de abril de 2000, la renuncia presentada por el doctor Pablo Muñoz Gómez, al cargo de Director General 0015-22 de la Caja de Previsión Social de la Superintendencia Bancaria, CAPRESUB.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 28 de abril de 2000

ANDRES PASTRANA ARANGO

La Ministra de Trabajo y Seguridad Social,

Gina Magnolia Riaño Barón.